



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento J 7859
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------



No.- 8625

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO. 2016-2018



PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2018 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN ATENCION A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 127 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 75 DE LA CONSTITUCION LOCAL.

EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA LA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, SE CIRCUNSCRIBE EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA EMANADOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y

RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017, EN EL ACTA No. 15 DE SESION EXTRAORDINARIA, EL CABILDO EN FUNCIONES, APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO., POR UN MONTO DE \$521'874,416.53 (QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS DIECISEIS PESOS 53/100 M.N.), MISMA QUE FUE APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION DE LA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018, SE CUMPLIRA CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

CUARTO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE CENTLA PRIVILEGIARA EN TODO MOMENTO LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE EN EL CASO, DE LAUDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS, SE AVANZARÁ EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y SOBRE TODO QUE SE ATIENDAN DE FORMA GRADUAL LOS MANDATOS JUDICIALES DE MAYOR PRIORIDAD SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL MENOSCABO DE LA OPERATIVIDAD APREMIANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

QUINTO. LAS CONDICIONES ECONOMICAS CAMBIANTES QUE AUGURA EL EJERCICIO 2018 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL, SE ANALIZARÁN PERIÓDICAMENTE PARA ENCAUZAR NUESTRAS DECISIONES RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASI COMO LA APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA LA MISMA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SEXTO. LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITIO LA INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITIRAN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. LO QUE REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN EL TRANSITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TRADICIONAL A LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS.

SEPTIMO. EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MAS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

OCTAVO. QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCION III; LA PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2018, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SE HA DESTINADO UN MONTO DE \$521'874,416.53 (QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 53/100 M.N.), DESGLOSADO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2016-2018
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2018

P. PRESUP	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
		521,874,416.53			
E004	Protección Al Ambiente		1,031,681.78		
E005	Apoyo a la Cultura		6,062,330.17		
E006	Recreación		5,717,543.90		
E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo		9,229,913.63		
E019	Vigilancia del Tránsito		5,504,418.16		
E020	Procuración de Justicia		1,369,700.00		
E022	Fiscalización		13,562,994.85		
E027	Sistema de Protección Social en Salud		325,443.84		
E029	Protección Civil		6,102,193.39		
E035	Atención a Familias y Población Vulnerable		3,006,770.33		
E041	Desarrollo Sustentable		12,444,703.50		
E043	ENERGIA SUSTENTABLE		31,396,880.89		
E045	PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS		53,817,202.84		
E048	Prestación de servicios públicos		4,373,651.17		
F001	Desarrollo Agrícola		676,809.16		
F007	Apoyo para el Comercio		2,002,000.00		
F008	Apoyo Turístico		188,821.50		
F027	Promoción y Fomento		2,556,939.41		
F028	Promoción y Fomento		1,715,000.00		
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles		18,471,311.95		
M001	Actividades de Apoyo Administrativo		117,634,703.79		
O001	Evaluación y Control		5,545,540.08		
P005	Política y Gobierno		18,536,499.69		
P010	Administración Programática y Presupuestal		200,601,362.52		

EL GASTO PARA 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2016-2018
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2018

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		TOTAL	-		521,874,416.53
GASTO CORRIENTE				521,874,416.53	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	229,039,604.06		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	18,295,195.79		
	3000	SERVICIOS GENERALES	66,908,110.25		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,030,143.91		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	200,601,362.52		
DEUDA PUBLICA					
	9000	DEUDA PUBLICA			

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2016-2018
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2018

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	250,723,290.77
2	INGRESOS DE GESTION (RECURSOS PROPIOS)	18,046,753.78
3	CONVENIOS ESTATALES	1,204,580.00

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
	CONVENIO (TRANSITO)	1,204,580.00
4	CONVENIOS FEDERALES	108,000,000.00
	FORTASEG	10,000,000.00
	SEMARNAT	10,500,000.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (TERRESTRE)	8,500,000.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (MARITIMO)	7,500,000.00
	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	40,000,000.00
	SEDESOL	10,000,000.00
	PEMEX (SERMAPAM)	11,500,000.00
	LUMINARIAS	10,000,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	84,832,589.14
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	59,067,202.84
TOTAL		524,274,416.53

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, CONTEMPLA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION Y EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 LAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
1	C001	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	El Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales se constituye con el 100% de las cantidades enteradas por los municipios al erario estatal, en su carácter de contribuyentes del Impuesto Sobre Nómina; mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
2	C002	Fondo Municipal de Participaciones	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.
3	C003	Erogaciones Contingentes	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento para los nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución de acuerdo a las posibilidades económicas del Estado, previas aprobación, y de acuerdo con lineamientos específicos. La asignación presupuestaria de este programa se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre los programas específicos.
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			
4	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS			
5	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
6	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
7	E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población, incluyendo la operación y mantenimiento.
8	E004	Protección Al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las relaciones establecidas e incluye estudios.
9	E005	Apoyo a la Cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades culturales, incluye promoción, enseñanza artística informal, actividades de promoción a las artísticas y de lectura.
10	E006	Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
11	E007	Deporte	Toda actividad encaminada a promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
12	E008	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar.
13	E009	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.
14	E010	Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.
15	E011	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo.
16	E012	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
17	E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
18	E014	Servicios de Salud Pública	El programa de salud pública está orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria a la Secretaría de Salud.
19	E015	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.
20	E016	Formación de Capital Humano para la Salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.
21	E017	Readaptación Social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
22	E018	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
23	E019	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en las calles y caminos de jurisdicción estatal.
24	E020	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.
25	E021	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
26	E022	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.
27	E023	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.
28	E024	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
29	E025	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.
30	E026	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo.
31	E027	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.
32	E028	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.
33	E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
34	E030	Vinculación Intersectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.
35	E031	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.
36	E032	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.
37	E033	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
38	E034	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto.
39	E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.
40	E036	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.
41	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos indígenas.
42	E038	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.
43	E039	Bienestar Alimentario y Nutricional	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.
44	E040	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias, estudios y proyectos.
45	E041	Desarrollo Sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.
46	E042	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
47	E043	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable competitiva.
48	E044	Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Contempla las actividades de Promoción, difusión, Investigación, Protección y Respeto del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.
49	E045	Prestación de Servicios Públicos	Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia.
50	E046	Prestación de Servicios Públicos	Cultura Física.
51	E047	Prestación de Servicios públicos	Preservación y Difusión del Acervo Documental del Estado.
52	E048	Prestación de Servicios Públicos	Registro e Identificación de la Población.
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
53	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
54	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
55	F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
56	F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
57	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
58	F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
59	F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.
60	F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
61	F009	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.
62	F010	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.
63	F011	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.
64	F012	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología en el Estado.
65	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
66	F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
67	F015	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
68	F016	Desarrollo en Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.
69	F017	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.
70	F018	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
71	F019	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productores de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.
72	F020	Desarrollo de Agronegocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.
73	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
74	F022	Desarrollo energético Sustentable	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
75	F023	Promoción y Fomento	Cooperación para el Fomento Turístico.
76	F024	Promoción y Fomento	Festivales Productivos Regionales.
77	F025	Promoción y Fomento	Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
78	F026	Promoción y Fomento	Desarrollo Tecnológico e Innovación de Sectores Estratégicos y MIPYMES Agroindustriales y Tradicionales.
79	F027	Promoción y Fomento	Rescate y Mejora de Mercados Públicos.
80	F028	Promoción y Fomento	Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.
81	F029	Promoción y Fomento	Promoción Nacional e Internacional del Estado.
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
82	G001	Protección contra riesgos sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.
83	G002	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
84	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
PENSIONES Y JUBILACIONES			
85	J001	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.
PROYECTOS DE INVERSIÓN			
86	K001	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.
87	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener o incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
88	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
89	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
90	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.
91	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
92	K007	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y puertos. Incluye Estudios y Proyectos.
93	K008	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
94	K009	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
95	K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
96	K011	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario incluye estudios y proyectos.
97	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
98	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
99	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
100	K015	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.
101	K016	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.
102	K017	Infraestructura para el Desarrollo Pecuario	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
103	K018	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
104	K019	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.
105	K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuícola del estado.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
106	K021	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.
107	K022	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.
108	K023	Tecnologías de la información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
109	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
110	K025	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.
111	K026	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.
112	K027	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que benefician al Estado.
113	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
114	K029	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.
115	K030	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado.
116	K031	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
117	K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
118	K033	Infraestructura para la Gobernabilidad del Estado	Comprende los aumentos al capital físico destinado a: Mantener la gobernabilidad del Estado, otorgar justicia en las relaciones laborales, elevar la calidad de los servicios registrales que brinda el Estado, preservar la vida y el patrimonio de los ciudadanos ante eventos contingentes; mejorar la edición y distribución del Periódico Oficial del Estado, supervisar la actividad notarial y certificar la legalidad de los actos de Gobierno, y mejorar el servicio de la defensoría de oficio.
119	K034	Estudios de Pre inversión	Considera los estudios y proyectos que pretenden fomentar la inversión, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
120	K035	Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización,	Considera los estudios y proyectos ejecutivos para la planeación, construcción, modernización, conservación y operación de la red carretera.
121	K036	Proyectos de Inversión	Adquisición de Bienes Inmuebles.
OBLIGACIONES JURÍDICAS			
122	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
123	L002	Responsabilidades, resoluciones judiciales y pago de liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
Actividades de Apoyo Administrativo			
124	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
125	M002	Gastos de Administración	Considera los aspectos administrativos de las dependencias del gobierno del Estado.
126	M003	Estímulos e Incentivos	Incluye todas las acciones encaminadas a incentivar al personal laboral, profesional y magisterial de la Administración Pública Estatal.
DESASTRES NATURALES			
127	N001	Desastres naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
128	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
129	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
130	P001	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
131	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
132	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.
133	P004	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación, organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.
134	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
135	P006	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.
136	P007	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
137	P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.
138	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2018			
No. Cons.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
139	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.
140	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
141	P012	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.
142	P013	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de género.
143	P014	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.
144	P015	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.
145	P016	Cambio Glimático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidades a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
146	P017	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico de territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable de Estado.
147	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración de padrón único de evaluadores de desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación de desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación de Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación de Desempeño.
148	P019	Implementación de la Reforma Al Sistema de Justicia Penal	Implementación de la Reforma Al Sistema de Justicia Penal
149	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa.	
150	P021	Conducción de la Política Interior del Estado.	Conducción de la Política Interior del Estado.
151	P022	Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal.	Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas que Transformen el Orden Jurídico Estatal.
152	P023	Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.	Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.
153	P024	Fomento a la Participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.	Fomento a la participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.
OTROS SUBSIDIOS			
154	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.
155	U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA
2016-2018**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABROGÁNDOSE LOS ANTERIORES PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES SUPLEMENTOS NUM. 7759 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2017 Y 7795 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2017, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:



**TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA**

2018



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	5,000.00	13,437.25	0	12,000.00	0	11,500.00	2,500.00	9,500.00	7,500.00	46,437.25
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	5,000.00	13,437.25	0	10,000.00	0	11,500.00	2,500.00	9,000.00	7,500.00	43,937.25
5	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	13,437.25	0	9,000.00	0	11,500.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	42,637.25
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	13,437.25	0	9,000.00	0	11,500.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	42,637.25
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	5,000.00	13,436.89	0	9,000.00	0	11,500.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	42,636.89
5	ENFERMERA	5,000.00	12,681.03	0	8,000.00	0	11,500.00	2,500.00	8,300.00	7,500.00	40,481.03
5	PROFESIONISTA "A"	4,500.00	12,681.03	0	8,000.00	0	11,500.00	2,500.00	8,300.00	7,000.00	40,481.03
5	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	11,078.91	0	8,000.00	0	11,500.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	38,478.91
5	SECRETARIA "B"	5,000.00	11,075.49	0	8,000.00	0	11,500.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	38,478.91
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,500.00	10,737.43	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	34,337.43
4	AUXILIAR "A"	3,600.00	10,737.43	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	6,100.00	34,337.43
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	34,337.43
4	OPERADOR DRAGA	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	34,337.43
4	OPERADOR PAYLODER	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	34,337.43
4	OPERADOR	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	34,337.43
4	PROMOTOR (R33)	4,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,550.00	7,000.00	34,244.25
4	PROMOTOR "A"	4,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,550.00	7,000.00	34,244.25
4	PROMOTOR "B"	4,000.00	10,694.25	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,550.00	6,500.00	34,244.25

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
4	AUXILIAR "B"	3,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,550.00	6,000.00	34,244.25
4	AUXILIAR	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	34,068.97
4	AUXILIAR (RAMO 33)	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	34,068.97
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	9,000.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	34,068.97
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	4,500.00	10,414.03	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,200.00	7,000.00	31,614.03
3	CAPTURISTA DE DATOS	3,000.00	10,314.19	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,200.00	5,500.00	31,514.19
3	SECRETARIA (O)	4,000.00	10,313.89	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,200.00	6,500.00	31,513.89
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	4,000.00	10,313.79	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,200.00	6,500.00	31,513.79
3	BIBLIOTECARIO	3,500.00	10,232.21	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,200.00	6,000.00	31,432.21
3	ELECTRICISTA	4,000.00	10,004.65	0	6,000.00	0	8,000.00	2,500.00	7,100.00	6,500.00	31,104.65
2	CHOFER "B"	4,000.00	9,904.75	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,900.00	6,500.00	28,804.75
2	MECÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,638.79
2	PROMOTOR "C"	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,638.79
2	HERRERO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,638.79
2	ELECTROMECAÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,638.79
2	TRACTORISTA	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,638.79
2	COCINERO	4,000.00	9,783.91	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	28,633.91
2	INTENDENTE "A"	4,000.00	9,757.29	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,800.00	6,500.00	28,557.29
2	TOPÓGRAFO	4,000.00	9,731.75	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,800.00	6,500.00	28,531.75
2	CHOFER	3,500.00	9,665.43	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,800.00	6,000.00	28,465.43
2	PROFESIONISTA	4,000.00	9,560.35	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,750.00	6,500.00	28,310.35
2	INTENDENTE	3,000.00	9,524.01	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,750.00	5,500.00	28,274.01
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	3,500.00	9,347.43	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,700.00	6,000.00	28,047.43
2	PROMOTOR	3,500.00	9,347.43	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,700.00	6,000.00	28,047.43
2	DIBUJANTE	3,500.00	9,013.61	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	27,663.61
2	PLOMERO	3,500.00	9,013.61	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	27,663.61
2	CARPINTERO	3,500.00	9,013.53	0	5,000.00	0	7,000.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	27,663.53
1	BACHERO	3,000.00	8,751.87	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,400.00	5,500.00	21,151.87
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	24,926.39

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	24,926.39
1	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	24,926.39
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	OFICIAL LANCHERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	MARIMBERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	NOTIFICADOR	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	JARDINERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,696.97
1	CAPTURISTA(R33)	3,000.00	8,356.75	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	24,606.75
1	AUX.TALLER.MANUALIDAD ADES	3,000.00	8,011.39	0	4,000.00	0	6,000.00	2,500.00	6,200.00	5,500.00	24,211.39

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 1 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Policía, Día del Agente de Tránsito, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 2).

TABULADOR DE SUELDOS Y DIETAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	1	95,500.00	0.00	10,000.00	1	30,000.00	5,002.00	148,000.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	1	77,500.00	0.00	10,000.00	1	28,000.00	5,002.00	128,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	ASESOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SECRETARIO PRIVADO	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBCONTRALOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBDIRECTOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR "A"	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBCOORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	8,000.00	1	52,000.00	0.00	6,000.00	1	19,000.00	5,002.00	85,000.00
9	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	1	52,000.00	0.00	6,000.00	1	19,000.00	3,002.00	85,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	1	45,000.00	0.00	4,000.00	1	17,000.00	3,002.00	73,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3,000.00	7,000.00	1	40,000.00	0.00	4,000.00	1	16,000.00	3,002.00	67,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	3,000.00	7,000.00	1	38,000.00	0.00	4,000.00	1	15,000.00	3,002.00	64,000.00
8	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	1	33,500.00	0.00	4,000.00	1	14,000.00	3,002.00	58,000.00
8	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
7	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	3,002.00	37,000.00
7	ADMINISTRADOR	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	PROFESIONISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	MÉDICO	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	MÉDICO LEGISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	TECNICO ESPECIALISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	JEFE DE PROYECTO	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
6	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	SUPERVISOR	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	INSPECTOR	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	ANALISTA	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	MAESTRO	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	PSICOLOGO	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	AUXILIAR CONTABLE A	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	SECRETARIA A	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	CHOFER "A"	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
4	JEFE DE ALMACEN	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	AUXILIAR CONTABLE B	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	SECRETARIA "B"	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	CHOFER "B"	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
3	AUXILIAR CONTABLE	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	SECRETARIA (O)	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	BIBLIOTECARIO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	ELECTRICISTA	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CARPINTERO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	HERRERO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	OFICIAL ALBAÑIL	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CHOFER	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	TERAPISTA	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	TOPOGRAFO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
2	ASISTENTE	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	INSTRUCTOR DE DANZA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
2	INSTRUCTOR DE MÚSICA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	INSTRUCTOR DEPORTIVO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRA DE CORTE	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTESANÍAS	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTE MADERA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE PINTURA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	ASISTENTE EDUCATIVO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AUXILIAR	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	PROMOTOR	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AYUDANTE ELECTRICO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AYUDANTE GENERAL	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	AUXILIAR DE COCINA	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	MUSICO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	SOLDADOR	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	INTENDENTE	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	BARRENDERO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	VELADOR	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	MARIMBERO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00

TABULADOR DE DIETAS APLICABLE AL CARGO DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN		MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
11	REGIDORES	5,000.00	77,500.00	1	12,500.00	0.00	10,000.00	1	28,000.00	5,002.00	128,000.00
1	DELEGADO CENTRO INTEGRADOR	1,000.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	DELEGADO MUNICIPAL	700.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	JEFE DE SECTOR	600.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00

Este tabulador de sueldos y dietas presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza, eventuales, regidores, delegados de centro integrador, delegado municipal y jefe de sector en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros (Tabla 3).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 4)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
6	COMISARIO	5,000.00	18,221.76	1.00	60,000.00	8,000.00	20,000.00	13,001.00	98,221.76
5	SUB OFICIAL	3,000.00	13,773.06	1.00	33,000.00	5,000.00	15,000.00	8,001.00	61,773.06
4	POLICIA PRIMERO	2,400.00	14,787.04	0.00	2,500.00	4,000.00	8,000.00	6,400.00	25,287.04
3	POLICIA SEGUNDO	2,400.00	12,745.08	0.00	2,000.00	3,000.00	7,000.00	5,400.00	21,745.08
2	POLICIA TERCERO	2,400.00	11,048.62	0.00	1,500.00	2,000.00	6,000.00	4,400.00	18,548.62
1	POLICIA	2,400.00	9,644.86	0.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00	3,400.00	15,644.86
1	AUXILIAR	2,400.00	9,644.86	0.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00	3,400.00	15,644.86

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 4 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 5)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
7	DIRECTOR	5,000.00	11,000.10	0.00	45,000.00	0.00	18,000.00	5,000.00	74,000.10
6	SUBDIRECTOR	4,000.00	9,500.00	0.00	20,000.00	0.00	14,000.00	4,000.00	43,500.00
5	COORDINADOR	2,500.00	9,062.94	0.00	15,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	36,062.94
4	COMANDANTE	2,400.00	7,440.38	0.00	10,000.00	1,000.00	10,000.00	3,400.00	27,440.38
3	AGENTE DE 1RA	2,400.00	7,340.38	0.00	2,500.00	1,000.00	8,000.00	3,400.00	17,840.38
2	AGENTE DE 2DA	2,400.00	7,240.38	0.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	3,400.00	16,240.38
1	AGENTE	2,400.00	7,140.38	0.00	1,500.00	1,000.00	6,000.00	3,400.00	14,640.38

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 5 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año,

estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABLA 1.- PRESTACIONES QUE COMPONEN EL SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						TOTAL
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	9,336.06	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	14,259.47
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	9,336.06	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	14,259.47
5	AUXILIAR CONTABLE	9,336.06	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	14,259.47
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,336.06	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	14,259.47
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	9,335.67	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	14,259.08
5	ENFERMERA	8,513.30	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	13,436.71
5	PROFESIONISTA "A"	8,513.30	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	13,436.71
5	TRABAJADORA SOCIAL	6,770.19	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,693.60
5	SECRETARIA "B"	6,766.47	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,689.88
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	6,398.66	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,322.07
4	AUXILIAR "A"	6,398.66	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,322.07
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	6,398.25	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,321.66
4	OPERADOR DRAGA	6,398.25	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,321.66
4	OPERADOR PAYLODER	6,398.25	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,321.66
4	OPERADOR	6,398.25	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,321.66
4	PROMOTOR (R33)	6,351.68	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,275.09
4	PROMOTOR "A"	6,351.68	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,275.09
4	PROMOTOR "B"	6,351.68	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,275.09
4	AUXILIAR "B"	6,351.68	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,275.09
4	AUXILIAR	6,215.37	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,138.78
4	AUXILIAR (RAMO 33)	6,215.37	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,138.78
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	6,215.37	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	11,138.78

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	TOTAL
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	6,046.80	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,970.21
3	CAPTURISTA DE DATOS	5,938.17	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,861.58
3	SECRETARIA	5,937.85	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,861.26
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	5,937.74	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,861.15
3	BIBLIOTECARIA (O)	5,848.98	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,772.39
3	ELECTRICISTA	5,601.39	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,524.80
2	CHOFER "B"	5,492.70	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,416.11
2	MECÁNICO	5,366.54	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,289.95
2	PROMOTOR "C"	5,366.54	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,289.95
2	HERRERO	5,366.54	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,289.95
2	ELECTROMECAÁNICO	5,366.54	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,289.95
2	TRACTORISTA	5,366.54	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,289.95
2	COCINERO	5,361.23	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,284.64
2	INTENDENTE "A"	5,332.27	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,255.68
2	TOPOGRAFO	5,304.48	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,227.89
2	CHOFER	5,232.32	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,155.73
2	PROFESIONISTA	5,118.00	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,041.41
2	INTENDENTE	5,078.46	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	10,001.87
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	4,886.34	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,809.75
2	PROMOTOR	4,886.34	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,809.75
2	DIBUJANTE	4,523.14	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,446.55
2	PLOMERO	4,523.14	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,446.55
2	CARPINTERO	4,523.06	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,446.47
1	BACHERO	4,238.37	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,161.78
1	RECOLECTOR DE BASURA	4,101.85	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,025.26
1	AYUDANTE DE MECANICO	4,101.85	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,025.26

		SUELDO TABULAR MENSUAL						
NIVEL	PUESTO	SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	TOTAL
1	AYUDANTE GENERAL	4,101.85	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	9,025.26
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	OFICIAL LANCHERO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	MARIMBERO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	NOTIFICADOR	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	JARDINERO	3,906.64	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,830.05
1	CAPTURISTA(R33)	3,808.48	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,731.89
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,432.73	309.2	478.99	988.89	1,430.16	1,716.17	8,356.14

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 87 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*87 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 3,000.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8).	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por Día de la Madre y \$ 1,350.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
8.- Bono Navideño	\$ 1,650.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,100.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,900.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo DÉCIMO TERCERO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 53, 77, 96 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES, DELEGADO DE CENTRO INTEGRADOR, DELEGADO MUNICIPAL Y JEFE DE SECTOR

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo/Dieta tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bislesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono de Actuación (trimestral)	Dependiendo de la eficiencia en el desempeño de las funciones	Catálogo de Cuentas Presupuestales
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,700.00 por Día de la Madre y \$1,000.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
7.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
8.- Despensa Navideña	\$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO

TABLA 4.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL						TOTAL
		SUELDO	H. FORTASEG	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	
6	COMISARIO	11,000.10	9,564.62	0	0	0	0	20,564.72
5	SUB OFICIAL	9,000.00	8,200.00	0	0	0	0	17,200.00
4	POLICIA PRIMERO	5,231.70	7,942.14	215.4	233.4	784.76	1,209.24	15,616.64
3	POLICIA SEGUNDO	4,725.56	6,268.06	215.4	233.4	784.76	1,209.24	13,436.42
2	POLICIA TERCERO	4,426.76	4,768.08	215.4	233.4	784.76	1,209.24	11,637.64
1	POLICIA	4,413.30	3,268.86	215.4	233.4	784.76	1,209.24	10,124.96
1	AUXILIAR	4,413.30	0.00	215.4	233.4	784.76	1,209.24	6,856.10

TABLA 5.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE CORPORACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL					TOTAL
		SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	RIESGO	
7	DIRECTOR	11,000.10					11,000.10
6	SUBDIRECTOR	9,500.00					9,500.00
5	COORDINADOR	8,000.10	215.4	233.4		614.04	9,062.94
4	COMANDANTE	5,900.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,440.38
3	AGENTE DE 1RA	5,800.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,340.38
2	AGENTE DE 2DA	5,700.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,240.38
1	AGENTE	5,600.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,140.38

TABLA 6.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,050.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,200.00 por Día de la Madre y \$ 700.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,300.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Día del Policía	\$ 1,100.00 por persona	Por Acuerdo
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 750.00 por persona	Por Acuerdo
14.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Complemento Alimentación (Personal de Seguridad Pública)	\$400.00 por persona quincenalmente, se otorga en especie o en efectivo según converga al trabajador.	Por acuerdo
16.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	Por Acuerdo
17.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$2,200.00 a Policías y 900.00 a Tránsitos	Por Acuerdo
18.- Seguro de Vida	\$110,000.00 por muerte natural, \$200,000.00 por muerte accidental y \$300,000.00 por muerte colectiva	Por Acuerdo
19.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

TABLA 7.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

TABLA 8.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00

TABLA 9.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

TABLA 10.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85 párrafo I, inciso A.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85 párrafo I, inciso B.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85 párrafo C, de las Condiciones Generales del SUTSET.

	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Artículo 85 de las Condiciones Generales de Trabajo
	90 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 85 de las Condiciones Generales de Trabajo

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO. 2016-2018



LOS REGIDORES

[Handwritten signature]

C. GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS PRIMER REGIDOR

LIC. LUIS GILBERTO CAUICH DZUL SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

C. LUZ MARÍA LARA LÓPEZ TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

LIC. CARLOS ALBERTO CANABAL RUSSI CUARTO REGIDOR

C. GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ QUINTO REGIDOR

LIC. PASCUAL DE LA CRUZ JIMÉNEZ SEXTO REGIDOR

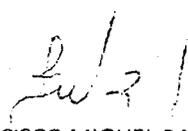
[Handwritten signature]

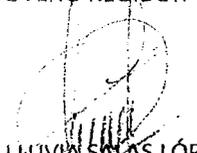
LIC. LILIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MARÍN SEPTIMO REGIDOR

[Handwritten signature]

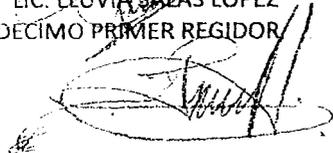
C. MELQUISEDEC ARIAS SALVADOR OCTAVO REGIDOR

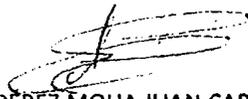

 ING. NADIA DAMIÁN VÁZQUEZ
 NOVENO REGIDOR


 TSU. FRANCISCO MIGUEL RABELO DELGADO
 DECIMO REGIDOR


 LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 C. JESUS ALEJANDRO ZAPATA AUCAR
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 LIC. YAJAHAIRA DE MAGDALA FLORES ALVAREZ
 DECIMO TERCER REGIDOR


 ING. PÉREZ MOHA JUAN CARLOS
 DECIMO CUARTO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION Y OBSERVANCIA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.


 LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno del
 Estado de Tabasco



Tabasco
 cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.